



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

12004 *Resolución por la que se convoca un puesto de trabajo con contrato laboral temporal de camarero/a para la sustitución de un trabajador en situación de incapacidad temporal por el Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) por el sistema de concurso de méritos*

De acuerdo con la Instrucción conjunta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos Financiamiento de 29 de febrero de 2016, se convoca un puesto de trabajo de camarero/a en el EHIB con las especificaciones siguientes:

1. Requisitos

- Experiencia en el servicio de bar o cafetería mínima de dos años.
- Título de graduado en educación secundaria , graduado escolar, título de ciclo formativo de grado medio o título equivalente, o de formación laboral equivalente.
- Certificado B1 de lengua catalana.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

2. Principals funcions

- Servicio de atención al público en la cafetería y en el autoservicio del EHIB.
- Explicación a los clientes del funcionamiento del autoservicio.
- Colocación y reposición de las bandejas.
- Colocación y reposición de las servilletas.
- Colocación y reposición de los cubiertos de servicio.
- Colocación y reposición de los platos para ensaladas.
- Limpieza, colocación y reposición de los aceiteros, saleros y pimenteros.
- Control de entrada.
- Funciones de caja y control de pagos.
- Colocación y reposición de los vasos para el agua.
- Limpieza y colocación de las tablas.
- Limpieza general.

3. Procedimiento de selección

1. Publicación en el BOIB de la convocatoria.
2. Presentación de las solicitudes de participación en el proceso de selección de los aspirantes.

El plazo para presentar las candidaturas es de diez días naturales desde el siguiente a la publicación en el BOIB, en el registro de entrada en la Secretaría del Edificio Archiduque Luis Salvador, Campus UIB, carretera de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma (Islas Baleares), en el horario del registro de 9 a 14 horas. También se podrán presentar de acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este último caso, se deberá avanzar en la dirección electrónica vanesa.verger@uib.es la documentación con el correspondiente sello del registro donde se haya presentado.

La forma de presentación es en un sobre cerrado, en el que figurará el título «Plaza de camarero / a EHIB», con el nombre completo del aspirante y el contenido siguiente: curriculum vitae, fotocopia de DNI, vida laboral actualizada y toda la documentación original o copia compulsada que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 1 y la que tenga que ser valorada según los criterios del punto 5.

3. Realización de entrevistas a cada uno de los / las aspirantes, dirigidas a comprobar las aptitudes y los conocimientos en relación con la plaza convocada.



4. Valoración de los / las aspirantes al puesto con el fin de comprobar méritos, capacidad y competencias.

5. Contratación de la persona seleccionada con más puntuación para cubrir el puesto vacante.

1. Publicació en el BOIB de la convocatòria.

4. Órgano de selección

El órgano de selección estará formado por los siguientes, con indicación del puesto de trabajo / categoría que ocupan:

- Juan José Galmés Ginard, administrador EHB.
- Joan Roca Moll, jefe de estudios EHB.
- Francisco Alabat Ramón, jefe del Departamento de Restauración EHB.
- Representante del Comité de Empresa.

5. Valoración de los méritos

La valoración de los méritos se estructura en cuatro bloques con la puntuación máxima siguiente

Bloque	Puntuación máxima
Experiencia profesional	40
Formación	40
Conocimientos de catalán	10
Entrevista personal	10
Total puntuación	100

En relación con los diferentes apartados se valorarán de la siguiente manera:

a) Experiencia profesional (máx. 40% de la puntuación global).

- Servicios prestados ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogos a la de la plaza: 0,50 puntos por mes trabajado.

La puntuación máxima en este apartado es de 40 puntos.

b) Formación (máx. 40% de la puntuación global).

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos o promovidos por entidades formadoras y relacionados con el servicio de restauración.

A criterio del órgano de selección se valorarán los cursos de informática a nivel de usuario, los cursos en prevención de riesgos laborales, los cursos relacionados con atención al cliente y los cursos de idiomas en lengua inglesa.

La asistencia a cursos con un mismo contenido y objetivos sólo se puede valorar una vez.

Las acciones formativas se valorarán cuando los su contenidos estén relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo al que se opta.

La valoración de los cursos será la siguiente:

- 0,1 punto por cada hora de curso realizada, certificada y aprobada.

La puntuación máxima en este apartado es de 40 puntos.

c) Conocimientos orales y escritos de catalán (máx. 10% de la puntuación global)

Se valorarán los certificados relacionados con los tipos de conocimientos:

- Certificado B2: 2 puntos
- Certificado C1: 4 puntos
- Certificado C2: 6 puntos
- Certificado LA (lenguaje administrativo): 2 puntos

d) Entrevista personal (máx. 10% de la puntuación global).

En la entrevista personal se valorarán los siguientes aspectos:

- Iniciativa
- Motivación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disponibilidad

6. Causas de exclusión





Son causas de exclusión de la candidatura:

- La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.
- No reunir cualquiera de los requisitos del punto 1.
- La no subsanación de la falta o defecto en la documentación en el plazo otorgado para ello (en caso de que el órgano de selección observe falta o defecto en la documentación acreditativa de los requisitos o los méritos dará un plazo de tres días hábiles para corregir las deficiencias detectadas).
- No presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no han finalizado el proceso selectivo.

7. Condiciones laborales

- Categoría profesional: grupo D.
- Tipo de contrato: laboral temporal por sustitución de incapacidad temporal.

Palma, 19 de noviembre de 2018

La directora gerente del Consorcio EHIB,
Maria Tugores Ques

